



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Colamuchita - Córdoba - Argentina

123-22

Nº 00005007

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de diciembre de 2022

VISTO

La Ordenanza Nº 2183/22, sancionada el 16 de diciembre de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que no se advierte inconveniente alguno para una correcta gestión municipal con el otorgamiento de la licencia solicitada, atento a la necesidad de que, como cualquier otro funcionario, pueda el Intendente gozar de un merecido descanso, y que la citada Ley 8102, en su art. 43, establece quien debe desempeñar la función de Intendente Municipal durante su ausencia, en el caso la Sra. Presidente del H. Concejo...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2183/22, la cual **Otorga** licencia al Sr. Intendente Municipal Cr. Oscar Alberto SANTARELLI, desde el día nueve (09) de enero de 2023, hasta el día veintisiete (27) de enero de 2023; autorizándolo a que se ausente del Municipio de Villa General Belgrano, durante la misma y autoriza quedar a cargo del D.E.M. de Villa General Belgrano, mientras dure la licencia del Intendente Municipal, la Sra. Presidente del H. Concejo Deliberante, Sra. Sandra VILLAFANE D.N.I: 17.428.084 . -

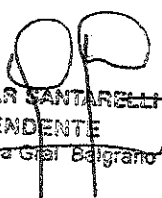
Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 123/2022
FOLIOS Nº 00005007
O.A.S. /F.A.A. /3 copias


LIC. FABIANA APENDINGO
SECRETARIA DE GOBIERNO
REL. INST
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano